

**DERIVEX S.A.**

*Estados financieros a 31 de diciembre del 2025 y 2024  
e informe del Revisor Fiscal*



## **Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas**

A los Accionistas de:  
Derivex S.A.

### **Descripción del Asunto Principal**

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de Derivex S.A. (en adelante, "la Compañía"), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2025.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

### **Responsabilidad de la Administración**

Derivex S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

### **Responsabilidad del Auditor**

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo 'Descripción del asunto principal', de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá, D.C.  
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13  
Piso 15, Torre Fura  
Connecta 80 Conexión Empresarial  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 387 6688

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 310 0444

## Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

## Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2025, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Derivex S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.

A la fecha del presente informe, he realizado seguimiento a las recomendaciones y deficiencias de control interno identificadas en períodos anteriores o durante el período corriente de las cuales se han implementado en un 100%.



## Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Derivex S.A. al 31 de diciembre de 2025 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2026. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de Derivex S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

Jeins Andres Rosas Ochoa  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 265843-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia  
19 de febrero de 2026



Shape the future  
with confidence

## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:  
Derivex S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Derivex S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá, D.C.  
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13  
Piso 15, Torre Fura  
Connecta 80 Conexión Empresarial  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 387 6688

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future  
with confidence**

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



**Shape the future  
with confidence**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Derivex S.A. al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión **sin salvedades** el 20 de febrero de 2025.

### **Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2025, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 5) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a los que se ve expuesto la Compañía en el desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 19 de febrero de 2026.

Jeins Andres Rosas Ochoa  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 265843-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia  
19 de febrero de 2026

**DERIVEX S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<b>Activos</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo	7	\$ 426,781	1,374,021
Cuentas por cobrar comerciales	8	89,847	38,466
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	23	4,802	4,114
Activos por impuestos corrientes	9	154,845	115,233
Otros activos no financieros	10	6,262	5,707
<b>Total activo corriente</b>		<b>682,537</b>	<b>1,537,541</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Equipo y derechos de uso – neto	11	13,916	34,176
Otros activos no financieros	10	723,870	735,343
<b>Total activo no corriente</b>		<b>\$ 737,786</b>	<b>769,519</b>
<b>Total activos</b>		<b>\$ 1,420,323</b>	<b>2,307,060</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Obligaciones financieras	12	18,078	21,186
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	58,303	56,598
Cuentas por pagar partes relacionadas	23	305,298	31,460
Beneficios a empleados	14	65,595	51,848
Ingresos diferidos	15	7,444	7,064
Otros Pasivos no financieros	16	14,682	7,082
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>\$ 469,400</b>	<b>175,238</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	23	386,832	663,140
Obligaciones financieras	12	-	17,971
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>\$ 386,832</b>	<b>681,111</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 856,232</b>	<b>856,349</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	17	1,026,969	1,026,969
Prima en colocación de acciones		6,964,299	6,964,299
Pérdidas acumuladas de períodos anteriores		(6,540,557)	(5,438,224)
Pérdida del período		(886,620)	(1,102,333)
<b>Total patrimonio</b>		<b>\$ 564,091</b>	<b>1,450,711</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 1,420,323</b>	<b>2,307,060</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Juan Carlos Téllez Urdaneta  
Representante Legal (\*)

Sebastian Tovar Tamayo  
Contador Público (\*)  
T.P. No. 314374- T

Jeins Andres Rosas Ochoa  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 265843-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

**DERIVEX S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2025	2024
<b>Ingresos</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	18	\$ 536,117	454,567
<b>Gastos</b>	19		
Gastos de actividades ordinarias		(415,753)	(423,165)
Gastos por beneficios a empleados		(940,649)	(780,304)
Gastos por depreciación		(18,554)	(19,530)
Otros gastos de actividades ordinarias		(26,129)	(14,124)
<b>Pérdida Bruta</b>		<b>\$ (864,968)</b>	<b>(782,556)</b>
Otros ingresos de actividades ordinarias	20	816	7,940
Otros gastos	20	(371)	(776)
<b>Pérdida operacional</b>		<b>\$ (864,523)</b>	<b>(775,392)</b>
Ingresos financieros	21	46,364	113,445
Costos financieros	21	(68,434)	(88,785)
<b>Pérdida antes de impuestos</b>		<b>\$ (886,593)</b>	<b>(750,732)</b>
Gastos por impuestos a las ganancias	22	(27)	(351,601)
<b>Pérdida del período</b>		<b>\$ (886,620)</b>	<b>(1,102,333)</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Téllez Urdaneta  
Representante Legal (\*)

\_\_\_\_\_  
Sebastian Tovar Tamayo  
Contador Público (\*)  
T.P. No. 314374- T

\_\_\_\_\_  
Jeins Andres Rosas Ochoa  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 265843-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

**DERIVEX S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Pérdidas acumuladas	Pérdida del período	Resultado adopción por primera vez - NIIF	Total Patrimonio
<b>Saldos al 1 de enero de 2024</b>	17	\$ 962,154	5,979,114	(4,586,914)	(851,310)	1,064,901	2,567,945
Traslado de resultados		-	-	(851,310)	851,310	-	-
Capitalización	17	64,815	985,185	-	-	-	1,050,000
Ajuste de adopción primera vez						(1,064,901)	(1,064,901)
Pérdida del período		-	-	-	(1,102,333)	-	(1,102,333)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>\$ 1,026,969</b>	<b>6,964,299</b>	<b>(5,438,224)</b>	<b>(1,102,333)</b>	<b>-</b>	<b>1,450,711</b>
Traslado de resultados		-	-	(1,102,333)	1,102,333	-	-
Pérdida del período		-	-	-	(886,620)	-	(886,620)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>\$ 1,026,969</b>	<b>6,964,299</b>	<b>(6,540,557)</b>	<b>(886,620)</b>	<b>-</b>	<b>564,091</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Juan Carlos Téllez Urdaneta  
Representante Legal (\*)

Sebastian Tovar Tamayo  
Contador Público (\*)  
T.P. No. 314374- T

Jeins Andres Rosas Ochoa  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 265843-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

**DERIVEX S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los años terminados al 31 de diciembre	
		2025	2024
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>			
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>			
Cobros procedentes de la prestación de servicios	8	\$ 547,437	496,681
<b>Clases de pagos por actividades de operación</b>			
(-) Pagos a proveedores por el suministro de servicios	13	(524,884)	(497,251)
(-) Pagos a y por cuenta de los empleados	14	(889,475)	(716,009)
(-) Impuestos actividades de operación		(57,804)	(53,713)
(+) Intereses recibidos		46,364	113,445
(-) Intereses pagados por arrendamiento financiero		(1,482)	(6,952)
<b>Flujos de efectivo (utilizados) en actividades de operación</b>		<b>(879,844)</b>	<b>(663,799)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
(+) Suscripción de capital		-	64,815
(+) Prima en colocación de acciones		-	985,185
(-) Intereses pagados	21	(62,085)	(81,109)
(-) Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(5,308)	(18,270)
<b>Flujos de efectivo utilizados (provistos) por actividades de financiación</b>		<b>(67,393)</b>	<b>950,621</b>
<b>(disminución) Aumento neto de efectivo</b>		<b>(947,237)</b>	<b>286,822</b>
Efectivo al principio del período		<b>1,374,021</b>	<b>1,087,199</b>
<b>Efectivo al final del período</b>		<b>\$ 426,784</b>	<b>1,374,021</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Juan Carlos Téllez Urdaneta  
Representante Legal (\*)

Sebastian Tovar Tamayo  
Contador Público (\*)  
T.P. No. 314374- T

Jeins Andres Rosas Ochoa  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 265843-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

**DERIVEX S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2025, con cifras comparativas al 31 diciembre de 2024  
Cifras en miles de pesos colombianos

**Nota 1 – Información Corporativa**

Derivex S.A., identificado con NIT 900.363.968-6 es una sociedad anónima constituida como una entidad de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 7 No. 71-21 Torre B Piso 4, se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01390457 del libro IX.

Es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la administración de un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos.

Derivex S.A. fue constituida mediante Escritura Pública No. 718 del 2 de junio de 2010 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta (Antioquia) y un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre de 2059. Así mismo cuenta con la debida autorización para constituir una Compañía Administradora de Sistemas de Negociación de Valores de acuerdo con la Resolución 2001 del 23 de diciembre del 2009.

Derivex S.A., posee la calidad de entidad controlada de manera conjunta por las sociedades Bolsa de Valores de Colombia S.A y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. A su vez, Bolsa de Valores de Colombia es subordinada de la Holding Bursátil Regional S.A.- Nuam con domicilio en Chile y XM Compañía de Expertos en Mercados es una subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA).

Derivex S.A. cuenta con una planta de personal en la ciudad de Bogotá D.C. de 10 (diez) y 12 (doce) colaboradores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente.

Los estados financieros de Derivex S.A. han sido preparados bajo el principio de continuidad del negocio. Sin embargo, la administración ha identificado factores que podrían comprometer la continuidad de la empresa como negocio en marcha, aunque no se ha determinado un impacto definitivo. Esta situación genera incertidumbre material sobre la capacidad de la entidad para continuar operando en el futuro previsible, no obstante, la dirección está trabajando en la elaboración e implementación de un plan de acción con el objetivo de asegurar la viabilidad y continuidad de la empresa como negocio en marcha.

**Apoyo estratégico desarrollo de mercado**

Dentro de los accionistas de la Compañía se encuentran algunos de los agentes más relevantes en comercialización y generación de energía eléctrica en Colombia. Esto demuestra el interés de los principales agentes del sector eléctrico colombiano en apoyar el desarrollo del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos administrado por Derivex S.A.

Este apoyo por parte de los accionistas mantiene un enfoque estratégico en el desarrollo del mercado ya que han venido aumentando su participación en el mecanismo al exponer su energía para operaciones de compra y venta. Esta participación fortalece la profundidad y la liquidez del mercado, contribuyendo a su vez a la consolidación y sostenibilidad del mecanismo administrado por la Compañía.

**Miembros financieros**

Derivex S.A. cuenta con tres Sociedades Comisionistas de Bolsa afiliadas, estas son Corredores Davivienda, BTG Pactual y Valores Bancolombia, como miembros liquidadores, participando activamente en el mecanismo. Estas comisionistas son consideradas como unas de las entidades más relevantes del mercado financiero. Su participación fortalece nuestro compromiso compartido de impulsar la eficiencia y competitividad del mercado de futuros de energía en Colombia.

Estos miembros liquidadores buscan atender la vinculación de los comercializadores y generadores del país y su potencial desarrollo, de cara a la consolidación del Mercado Anónimo Estandarizado (MAE) principal frente estratégico de Derivex, como resultado del incentivo regulatorio por parte de la CREG, que posibilita a las comercializadoras trasladar los precios de contratación en Derivex S.A. a la tarifa del usuario regulado.

## **Avance de los objetivos del negocio**

Desde la entrada en vigor de la Resolución CREG 101 020 de 2022, Derivex S.A. ha avanzado significativamente en el proceso de consolidación del mercado de derivados estandarizados de commodities energéticos. Este avance ha sido impulsado por una mayor participación de los actores del mercado, lo que ha dinamizado la negociación dentro del mecanismo.

Al corte de 31 de diciembre de 2025, se han negociado 2.044 contratos ELM, cifra que representa el 110.5% frente al escenario de cumplimiento de 1.850 contratos que se estableció como meta de cierre del año a partir del segundo semestre de 2025. Por otra parte, el número de agentes del sector eléctrico aumento en 37% pasando de 27 agentes a inicio de año a 37 agentes del Mercado de Energía Mayorista (MEM) que, además de tener una cuenta activa con una Sociedad Comisionista de Bolsa, han autorizado el intercambio de información con Derivex S.A. y aumentaron su participación en las Convocatorias de subastas.

Durante el mes de julio de 2025, el mercado administrado por Derivex S.A. logró avances regulatorios significativos que fortalecen su viabilidad y continuidad operativa. En particular, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) expidió la Resolución CREG 101 078 del 31 de julio de 2025, la cual contó con el respaldo de los principales agentes del sector eléctrico. Esta resolución establece un marco normativo favorable que garantiza la permanencia del incentivo regulatorio por un período inicial de cuatro (4) años, además de definir condiciones de evaluación periódica que permiten proyectar una continuidad indefinida del mismo, siempre que se mantengan los criterios establecidos.

Estos avances regulatorios representan un hito para el desarrollo del mercado de derivados energéticos en Colombia, al proporcionar estabilidad jurídica y operativa a los participantes, y al facilitar la gestión de riesgos de precio en el sector eléctrico.

Estos desarrollos regulatorios e institucionales respaldan la hipótesis de negocio en marcha, al evidenciar un entorno favorable para la operación sostenida del mercado administrado por Derivex S.A. en el mediano y largo plazo.

## **Seguimiento aspectos financieros**

1. En 2025, los ingresos operacionales totales aumentaron en un 18% respecto a 2024, alcanzando \$536,117 frente a \$454,567 del año anterior. Este crecimiento refleja el fortalecimiento de los servicios de negociación en el mercado administrado por Derivex S.A.

Durante los cuatro trimestres del 2025, la ejecución presupuestal de los ingresos operacionales alcanzó el 60%, evidenciando que la respuesta del mercado ha sido satisfactoria y respalda la hipótesis del negocio en marcha. En cuanto a los gastos operacionales, estos presentaron un nivel de ejecución del 92%, en línea con el desarrollo de las actividades operativas de la Compañía.

2. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el volumen de contratos negociados ha generado entradas de caja por servicios de negociación, los cuales representan el 58% del total recaudado. A su vez, de este total el 69% corresponde a ingresos operacionales, lo cual refleja una adecuada capacidad de conversión de ingresos en efectivo.
3. Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía cerró con un EBITDA negativo de \$864,970 con un margen EBITDA de (161.34%). Lo anterior obedece principalmente a la contratación de personal adicional, con el objetivo de potenciar la fuerza comercial y operativa de la Compañía y de esta manera generar un impacto positivo en el desempeño futuro de Derivex S.A.
4. En cuanto al cumplimiento de los indicadores de negocio en marcha, de conformidad con el Decreto 1378 de 2021, se analizaron los indicadores relacionados con la posición patrimonial y el índice de solvencia de la Compañía, al respecto se concluyó, que al 31 de diciembre de 2025 la posición patrimonial se mantiene positiva y el índice de solvencia es 0,8. por lo que se encuentra por debajo del indicador. Sin embargo, teniendo en cuenta que se estima recibir aportes en efectivo producto del proceso de capitalización en curso antes de finalizar el primer trimestre del 2026, se proyecta que dicho índice sea superior a uno, manteniéndose el cumplimiento de los requerimientos de solvencia (índice mayor a 1) y patrimonio positivo.
5. Los accionistas de Derivex S.A. en conjunto con la Administración continúan evaluando mecanismos de apoyo por parte de socios estratégicos para respaldar su operación y estrategia de crecimiento.

El marco de la estrategia definida para Derivex S.A., mantiene su enfoque en la consolidación del mercado, priorizando la atracción y retención de participantes activos, como eje central para impulsar la liquidez del mercado.

## **Nota 2 –Negocio en Marcha**

Los estados financieros de Derivex S.A. han sido preparados bajo el principio de continuidad del negocio en marcha, lo que implica que la Compañía continuará operando en el futuro previsible y podrá realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios.

Derivex S.A. registra una pérdida neta de \$886,620, pérdida acumulada de periodos anteriores de \$6,540,557 y flujos negativos de efectivo por operaciones por \$879,844. Estos resultados obedecen a que el mercado de futuros de energía eléctrica en Colombia se encuentra aún en fase de maduración y consolidación, debido al tiempo que conllevó la emisión de una resolución definitiva por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para la puesta en marcha del mecanismo para la comercialización de energía propuesto por Derivex S.A., en conjunto con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en virtud de las Resoluciones CREG 114 de 2018 y 101 020 de 2022.

Considerando lo anterior, La Administración enfrentaba una incertidumbre material que podía llegar a generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha. Derivex S.A. La administración ha evaluado la situación financiera en conjunto con las condiciones actuales del mercado. Y como parte de la estrategia de la gerencia, se inició el proceso de capitalización de la deuda que Derivex S.A. mantiene con La Bolsa de Valores S.A, obteniendo como resultado el 23 de diciembre de 2025, por parte de la Asamblea General de Accionistas de Derivex S.A., la aprobación de la capitalización por un monto aproximado de \$1,657,863 de los cuales \$663,139 corresponden a capitalización de deuda que Derivex S.A. sostenía con la Bolsa de Valores S.A. y \$994,721 referentes al aporte de XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. para mantener una participación igualitaria con La Bolsa de Valores S.A. y los aportes de los accionistas del sector eléctrico, con el fin de conservar el 5% de la participación accionaria de Derivex S.A. Por su parte, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones (REYCA) mediante la resolución No. 0115 del 27 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, la empresa contaría con liquidez para soportar su operación durante los siguientes 12 meses, bajo el supuesto de continuidad del negocio en marcha. Así mismo se seguirán realizando reuniones de estrategia con la Junta Directiva para mantenerla informada sobre la evolución del mercado y la situación financiera de Derivex S.A.

En este sentido, La Administración mantiene su compromiso para asegurar la continuidad operativa, mediante la consecución de nuevos accionistas que aporten recursos de capital. Esta estrategia tiene como objetivo principal cubrir los déficits de caja proyectados, fortalecer la sostenibilidad financiera de la Sociedad y respaldar el desarrollo del mercado en su etapa de consolidación. No obstante, es importante destacar que Derivex S.A. ha podido cubrir sus gastos operativos y atender de manera oportuna sus obligaciones de corto plazo.

Cabe resaltar que el volumen de contratos calzados durante el 2025 alcanzó los niveles presupuestados frente al escenario de cumplimiento, logrando superar los 1,850 contratos ELM, dejando como cierre un total de 2.044 contratos ELM. Asimismo, el desarrollo del plan comercial para el 2026, en su primer mes de ejecución logró negociar 410 contratos ELM superando lo proyectado y con un cumplimiento del 328% frente a los 125 contratos ELM presupuestados para enero de 2026. Demostrando el incremento de la dinámica del mercado del mecanismo administrado por Derivex S.A.

En conclusión, la Sociedad no presenta una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la continuidad bajo el supuesto de negocio en marcha. No obstante, La Administración continuará evaluando el comportamiento del mercado y adoptando medidas oportunas que contribuyan a restablecer el equilibrio financiero de la Compañía y fortaleciendo la estructura financiera de Derivex S.A. soportando el cumplimiento de las proyecciones financieras definidas para los próximos cinco años.

## **Nota 3 – Resumen de principales políticas contables**

### **3.1 Normas contables profesionales aplicadas**

#### **3.1.1 Bases de preparación**

Derivex S.A. prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros de Derivex S.A.

Derivex S.A. no adoptó la alternativa del Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022 de reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados de ejercicios anteriores del patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido, derivada del cambio de la tarifa del impuesto de renta.

Derivex ha analizado todos los contratos existentes al 31 de diciembre de 2025 y ha determinado que ninguno se identificaría como contrato oneroso aplicando la política contable y las modificaciones a la NIC 37; concluyendo que, no existe efecto en los saldos de apertura del patrimonio al 1 de enero de 2025.

Para efectos legales en Colombia, estos estados financieros son los principales.

#### **3.2.1 Importancia relativa**

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar de forma significativa las decisiones de los usuarios de la información contable.

#### **3.3 Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Para el valor razonable se refiere al importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

##### **3.3.1 Transacciones y saldos**

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y Derivex S.A. tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

##### **3.3.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Derivex S.A. emplea los siguientes criterios para clasificar sus saldos:

- Activo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Activo no corriente, aquel cuyo vencimiento es superior a doce (12) meses.
- Pasivo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Pasivo no corriente, aquel cuyo vencimiento inicial es superior a doce (12) meses.

### **3.3.3 Periodo cubierto por los estados financieros**

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, comparados con los estados financieros del 2024.

### **3.4 Resumen de las políticas contables**

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

#### **3.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de Derivex S.A. se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que Derivex S.A. opera (moneda funcional). La moneda funcional y de presentación de estados financieros de Derivex S.A. es el peso Colombiano.

La determinación de la moneda funcional de Derivex S.A. requiere el análisis de los hechos que se consideran factores primarios, y si el resultado no es concluyente, los factores secundarios. El análisis requiere que Derivex S.A. aplique su juicio profesional ya que los factores primarios y secundarios se pueden mezclar. Para determinar su moneda funcional, Derivex S.A. analizó tanto los factores primarios como la moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios que presta y secundarios como la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento y en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales, determinando como moneda funcional el peso Colombiano su tasa de cambio para el 31 de diciembre de 2025 por \$3,757.08 y al 31 de diciembre de 2024 por \$4,409.15 pesos por cada dólar americano. La información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

#### **3.4.2 Efectivo**

El efectivo o equivalentes de efectivo se debe reconocer a su valor nominal y comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos bancarios a la vista, depósitos en canje, interbancarios, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor, y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### **3.4.3 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

##### **3.4.3.1 Reconocimiento inicial**

Las cuentas por cobrar comerciales corrientes se reconocen por su valor de transacción. Las cuentas por cobrar de la Compañía no tienen componente de financiación, los plazos no superan los 30 días.

##### **3.4.3.2 Medición posterior de las cuentas por cobrar comerciales y deudores**

Considerando las definiciones de clasificación y medición inicial de las cuentas por cobrar comerciales, se aplica el siguiente lineamiento para su medición posterior.

Los activos financieros de Derivex S.A. son las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Considerando que no hay tasas de interés que afecten la operación, corresponde a valor de transacción.

Las cuentas comerciales por cobrar de Derivex S.A. en promedio se recuperan en un período que se considera como venta de contado o equivalente de efectivo, y por consiguiente no contiene un elemento de financiación implícito que pudiera dar lugar a que su importe genere recuperación futura y tuviese que ser calculado a su valor presente. Además, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ninguna de las partidas contenidas en las cuentas por cobrar presenta evidencia objetiva de deterioro.

##### **3.4.3.3 Deterioro cuentas por cobrar**

Derivex S.A. mide siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de las cuentas por cobrar o deudores varios. Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, se definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales.

### **3.4.4 Otros activos no financieros**

#### **3.4.4.1 Tratamiento contable y alcance**

Esta política aplica para aquellas erogaciones de las cuales se acuerda su pago de forma anticipada antes de obtener el derecho a acceder a un servicio o adquirir un bien.

Para el caso de anticipos de impuestos no compensados y otros impuestos, se reconoce como otro activo no financiero, teniendo en cuenta que Derivex S.A. tiene el derecho a compensar o utilizar estos recursos en obligaciones fiscales futuras.

Sólo se reconocen como gastos pagados por anticipado los desembolsos que en futuro (en el momento utilizar el servicio) serán reconocidos como gastos.

Los pagos anticipados que realiza Derivex S.A. que están bajo el alcance de esta política, son:

- a. Afiliaciones y suscripciones.
- b. Seguros.
- c. Asistencias técnicas.

Los otros activos no financieros que están en el alcance de esta política son:

- a. Depósitos recibidos
- b. Anticipos por conceptos de retenciones de impuestos nacionales de industria y comercio e impuesto a las ventas.

#### **3.4.4.2 Reconocimiento inicial**

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que su valor se pueda medir de forma confiable.
- b. Que el desembolso del dinero le dé el derecho a Derivex S.A. a acceder en el futuro a servicios o bienes.
- c. Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúe
- d. el pago del servicio por el monto efectivamente girado al tercero.

Para el reconocimiento de los otros activos no financieros se debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que su valor se pueda medir de forma confiable.
- b. Que sea un activo que no tenga un tratamiento previsto en otra norma internacional específica.

#### **3.4.4.3 Medición posterior**

Los gastos pagados por anticipado se reconocen en el gasto a medida que los servicios son prestados a la entidad. Los otros activos no financieros se miden posteriormente al costo.

### **3.4.5 Pasivos financieros**

#### **3.4.5.1 Reconocimiento inicial**

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, a excepción de los préstamos y cuentas por pagar, en los cuales los costos de las transacciones sean directamente atribuibles. Los pasivos financieros de Derivex S.A. incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

#### **3.4.5.2 Flujos contractuales**

Las clases de los flujos de efectivo contractuales que tiene Derivex S.A. por pasivos financieros son:

- Cuentas por pagar
- Ingresos recibidos por anticipado
- Proveedores
- Obligaciones financieras

### **3.4.5.3 Cuentas por pagar**

Derivex S.A. en el reconocimiento inicial medirá las cuentas por pagar o pasivo financiero por su valor razonable, el cual es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor nominal de la contraprestación pagada).

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión de un pasivo financiero se incluyen posteriormente en el cálculo del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo y amortizado a través de resultados durante la vida del instrumento.

### **3.4.6 Beneficios a empleados**

#### **3.4.6.1 Definición**

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que Derivex S.A. proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados comprenden los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- Prima legal semestral.
- Derechos por permisos y ausencia retribuidos por enfermedad.
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales, como lo son seguros, póliza de vida, salud y exequias.
- Bonificación anual sobre resultados.
- Auxilios educativos.

#### **3.4.6.2 Beneficios a los empleados a corto plazo**

Cuando un empleado haya prestado sus servicios en Derivex S.A. durante el periodo contable, ésta reconocerá el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier valor ya pagado. En caso de que el valor ya pagado sea superior al valor sin descontar de los beneficios, Derivex S.A reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado se vaya a presentar.
- Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los beneficios en el costo de un activo.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

### **3.4.7 Activos por impuestos**

#### **3.4.7.1 Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

#### **3.4.7.2 Impuestos corrientes**

El impuesto corriente es la cantidad para pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

### **3.4.7.3 Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

### **3.4.7.4 Reconocimiento impuestos diferidos**

#### **3.4.7.4.1 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

#### **3.4.7.4.2 Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera.

La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a. Las diferencias temporales deducibles.
- b. La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- c. La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

#### **4.4.7.5 Reconocimiento inicial de impuestos corrientes y diferidos**

Derivex S.A. registrará los impuestos corrientes y diferidos como ingreso o gasto, y se incluirán en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de:

- Una transacción o suceso que se reconoce, en el mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

- Una combinación de negocios.

Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos deberán reconocerse fuera del resultado si se relacionan con partidas que se reconocen, en el mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado.

- **Compensación y clasificación**

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos

- **Gravámenes contingentes**

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CINIIF 21.

- **Impuesto de industria y comercio**

Para el año gravable 2025 y 2024, en aplicación de la ley 2277 de 2022, el gasto por Impuesto de Industria y Comercio en la determinación de a la renta líquida solo puede tratarse como deducción y contablemente se reconoció como gasto.

#### **3.4.7.6 Medición posterior**

Derivex S.A. revisará la forma que recuperará o liquidará el importe en libros de un activo o pasivo, dado que puede afectar alguna o ambas de las siguientes circunstancias:

- a. La tasa a aplicar cuando Derivex S.A. recupere o liquide el importe en libros del activo o pasivo; y
- b. La base fiscal del activo o pasivo.

Para los anteriores casos, Derivex S.A. procederá a medir los activos y los pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y base fiscal que sean coherentes con la forma en que espera recuperar o pagar la partida correspondiente.

#### **3.4.8 Operaciones entre partes relacionadas**

##### **3.4.8.1 Definición**

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. Derivex S.A. considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Compañías miembros del mismo grupo empresarial al que pertenecen los accionistas mayoritarios
- Gerentes
- Vicepresidentes
- Junta Directiva

Derivex S.A. debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre Derivex S.A. y sus partes relacionadas;
- La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. Derivex S.A. revelará la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros.

### **3.4.9 Arrendamientos**

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

#### **a) Medición inicial del activo por derecho de uso**

En la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c. Los costos directos iniciales incurridos.
- d. Una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

#### **b) Medición inicial del pasivo por arrendamiento**

En la fecha de comienzo, el arrendatario, medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento Derivex S.A. se descontarán usando la tasa incremental por préstamos que cotiza el arrendatario basado en la duración de los contratos de arrendamiento, la naturaleza y el monto de estos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos.
- b. Pagos por arrendamiento variable, que depende de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo.
- c. Importes que espera pagar Derivex S.A. como garantías de valor residual.
- d. El precio de ejercicio de una opción de compra si Derivex S.A. está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- e. Pagos de penalizaciones por terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

#### **c) Medición posterior del activo por derecho de uso**

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

#### **Modelo del costo**

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción de compra, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

En otro caso, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Derivex S.A. aplicará la política contable de deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor y contabilizar las pérdidas por deterioro de valor identificadas.

#### **d) Medición posterior del pasivo por arrendamiento**

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. reconocerá en el resultado del periodo, a menos que los costos se incluyan, en el importe en libros de otro activo:

- a. El interés sobre el pasivo por arrendamiento; y
- b. Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.
- c. Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos, incluyendo, por ejemplo, un cambio para reflejar los cambios en los precios de alquiler del mercado que siguen a una revisión de los alquileres del mercado.

#### **3.4.10 Ingresos procedentes de los contratos con los clientes**

##### **Reconocimiento inicial**

Derivex S.A. reconocerá un contrato con un cliente solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- La Entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- La Entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- Es probable que la Entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una Entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la Entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la Entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Derivex S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando satisfaga una obligación de desempeño mediante prestación de servicios comprometidos al cliente. En las obligaciones de desempeño y los servicios que presta Derivex S.A. no existen obligaciones que no se encuentran descritas en los contratos o que no estén cuantificadas dentro de las cifras del ingreso.

Derivex S.A. a comienzo de cada nuevo contrato que no esté relacionado como estándar, evaluará los bienes o servicios comprometidos con el cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente a través de los siguientes pasos:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Registro de los ingresos cuando Derivex S.A. haya satisfecho las obligaciones con su cliente.

##### **Medición inicial**

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. Cuando la entrada

de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida será la misma cantidad nominal de efectivo cobrado o por cobrar siempre y cuando el tiempo no sea mayor a un año.

Derivex S.A. facturará mensualmente los servicios prestados a sus clientes según el término contractual con base en el plan tarifario establecido en la Parte IX de la Circular Única de Derivex, publicado en la página Web de Derivex, no obstante, existen unas excepciones que se tratarán de la siguiente manera:

- Cancelación de servicios de manera anticipada: Se registra un pago recibido por anticipado y lo lleva al ingreso durante el periodo correspondiente.
- Cancelación de servicios de manera vencida: Derivex S.A. reconoce los ingresos de actividades ordinarias una vez se satisfacen las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente, aun cuando su facturación se realice de manera vencida a la prestación del servicio.

Derivex S.A. establece que realizará de forma anual una revisión de los contratos vigentes con el fin de validar que los mismos cumplen con los lineamientos de la NIIF 15 y que se encuentran reconocidos de forma adecuada dentro de los registros del ingreso reflejados dentro del Estado de Resultados.

### I. Membresía y mantenimiento

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y la tarifa se divide en dos conceptos:

- ✓ Pago único inicial para la admisión como miembro del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, condición que lo faculta para celebrar y/o registrar operaciones sobre contratos de derivados energéticos en el sistema.
- ✓ Cargo fijo mensual por mantenimiento en el sistema.

### II. Servicios de negociación

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y su valor depende de la sesión de negociación en la cual sean celebradas y/o registradas las operaciones de mercado:

- ✓ Sesión de negociación electrónica:
  - Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
  - Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.
- ✓ Sesión de negociación mixta:
  - Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
  - Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.

### III. Servicios de información

Este servicio tiene por objeto el suministro de información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos de la siguiente manera:

- ✓ **Pantallas informativas:** Este servicio está dirigido a cualquier entidad interesada en adquirir el acceso a pantallas pasivas del sistema de negociación y registro de Derivex S.A.
- ✓ **Vendors:** Este servicio está dirigido a los proveedores de precios del mercado y a los vendors en general; a quienes Derivex les suministra la información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos para que esta sea difundida a sus usuarios en los términos dispuestos en cada contrato.

El cargo por este servicio se discrimina así:

- Cargo fijo mensual por especie enviada de los precios de valoración de los contratos de Derivex S.A.
- Se reconoce contablemente en la cuenta Pantallas Informativas, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.
- Cargo fijo anual por el derecho de acceso y difusión de la información del mercado de Derivex S.A. al ser un cobro anual Derivex amortiza de manera sistemática durante los periodos correspondientes de la duración del contrato lo cual es catalogado como un ingreso diferido.

- ✓ **e-BVC:** Este servicio está dirigido a la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Corresponde al suministro información del mercado de derivados energéticos, con el fin de que esta última la difunda a través de las pantallas informativas e-BVC (HTML y dispositivos móviles con tecnología IOS y Android).

### 3.4.11 Valor razonable

Derivex S.A. utiliza una jerarquía de tres niveles para clasificar la importancia de los factores utilizados en la medición del valor razonable de los activos y pasivos.

#### Datos de entrada Nivel 1

Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición.

#### Datos de entrada Nivel 2

Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

#### Datos de entrada Nivel 3

Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de medición.

#### 3.4.11.1 Determinación de valores razonables de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado determinado únicamente para propósitos de revelación.

Para el efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar a corto plazo el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable.

Para las cuentas por pagar a largo plazo, su valor razonable fue determinado usando modelos de flujo de caja descontado por las tasas de interés libres de riesgo.

De acuerdo con los requerimientos sobre medición e información a revelar de valor razonables, no se aplicarán a los elementos siguientes:

- Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIIF 16.

Lo anterior teniendo en cuenta que Derivex S.A. cuenta con operaciones de arrendamiento financiero.

A continuación, se revela el valor razonable de las cuentas por pagar a corto y largo plazo con partes relacionadas, las cuales se encuentran catalogadas en el nivel 2 de jerarquía, para propósitos de revelación:

		<b>A 31 de diciembre de 2025</b>	
		<b>Valor en libros</b>	<b>Estimación valor razonable</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$	276,308	271,573
<b>Total de pasivos financieros corto plazo</b>	<b>\$</b>	<b>276,308</b>	<b>271,573</b>
		<b>Valor en libros</b>	<b>Estimación valor razonable</b>
<b>Cuentas por pagar a largo plazo</b>			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$	386,832	380,202
<b>Total de pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>\$</b>	<b>386,832</b>	<b>380,202</b>
<b>Total de pasivos financieros</b>	<b>\$</b>	<b>663,140</b>	<b>651,775</b>
		<b>A 31 de diciembre 2024</b>	
		<b>Valor en libros</b>	<b>Estimación valor razonable</b>
<b>Cuentas por pagar a largo plazo</b>			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$	663,140	656,444
<b>Total de pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>\$</b>	<b>663,140</b>	<b>656,444</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentaron reclasificaciones en los niveles de jerarquía de las cuentas por pagar.

#### **Nota 4 – Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año fiscal.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

**Impuesto sobre la renta diferido:** Derivex S.A. evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos sea probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias. Lo anterior como medida de prudencia para efectos de determinar la realización de los impuestos diferidos atados a las proyecciones financieras y tributarias.

**Derechos de uso:** Los plazos o vida útil de los derechos de uso es establecida de acuerdo con la vigencia contractual o a la mejor estimación realizada por la Administración frente al uso de bien.

**Negocio en marcha:** Evaluación de si existen incertidumbres materiales que pueden generar duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha (ver nota 1).

#### **Nota 5 – Cambios en políticas contables significativas**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Derivex S.A no presentó cambios en la estimación de políticas contables.

#### **Nota 6 – Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes**

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. Derivex S.A. adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

#### **NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros**

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

#### **NIIF 19: Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar**

En 2024, el IASB emitió la NIIF 19, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de divulgación reducidos mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables NIIF. Para ser elegible, al final del periodo de presentación de informes, una entidad debe ser una subsidiaria según se define en la NIIF 10, no puede tener obligación pública de rendir cuentas y debe tener una matriz (última o intermedia) que prepare estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplan con las normas contables NIIF.

La NIIF 19 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

#### **Nota 7 – Efectivo**

El efectivo se detalla a continuación:

	<b>Calificación</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Banco de Occidente S.A. Ahorros (1)	AAA	\$ 425,825	1,373,066
Banco de Occidente S.A. corriente	AAA	956	955
<b>Total efectivo</b>		<b>\$ 426,781</b>	<b>1,374,021</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 la disminución corresponde a los pagos de nómina, proveedores y recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la operación.

Al 31 de diciembre de 2025 se presentaron partidas conciliatorias en la cuenta bancaria de Banco de Occidente:

<b>Partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2025</b>		
	<b>cantidad</b>	<b>Menores a 30 días</b>
Consignaciones pendientes en extracto	1	\$ 172
Partidas pendientes en libros	2	12
<b>Total partidas conciliatorias al 31 de diciembre</b>		<b>\$ 184</b>

Respecto a 31 de diciembre de 2024 no se presentaron partidas conciliatorias en cuentas bancarias.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe ninguna restricción sobre el efectivo o los depósitos en bancos.

#### **Nota 8 – Cuentas por cobrar comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales se detallan a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Cuentas comerciales por cobrar (1)	\$ 89,847	38,466
<b>Total cuentas por cobrar comerciales y otras - neto</b>	<b>\$ 89,847</b>	<b>38,466</b>

- (1) Su aumento corresponde principalmente a la negociación de contratos al cierre de diciembre de 2025 por concepto de afiliación y negociación con: BTG Pactual S.A, Valores Bancolombia S.A. y Corredores Davivienda S.A. el cual dado el aprovechamiento del mercado generó un mayor número de contratos al finalizar el periodo.

En el estado de flujos de efectivo por método directo se observa en el recaudo de cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 valores por \$547,437 y \$496,681 respectivamente, su variación de un año a otro se debe al aumento de los ingresos durante lo corrido del 2025 principalmente en el último trimestre en comparación con el mismo periodo del 2024.

Derivex S.A. recupera su cartera en promedio en un período corriente de 30 días, por lo cual no hay evidencia objetiva de deterioro de acuerdo con la política de cuentas por cobrar comerciales.

### **Nota 9 – Activos por impuestos corrientes**

A continuación, se detalla la composición del saldo por impuesto corriente activo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Saldo a favor de renta (1)	\$ 114,359	82,107
Anticipo de retención (2)	25,553	18,850
Autorretención de renta (3)	14,933	14,276
<b>Total de Activos por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 154,845</b>	<b>115,233</b>

- (1) Su incremento corresponde al reconocimiento del saldo a favor del impuesto de renta y complementarios del periodo fiscal del año 2024.
- (2) El aumento en la variación obedece al incremento en los ingresos durante el año 2025 los cuales aumentan proporcionalmente las retenciones en la fuente practicadas por los clientes.
- (3) La variación presentada obedece al incremento en la tarifa de autorretención del impuesto sobre la renta, la cual a partir del mes de junio de 2025 se estableció en 3,5%, mientras que durante el período antecedente se aplicó una tarifa del 1,1%.

### **Nota 10 – Otros activos no financieros**

A continuación, el detalle de otros activos no financieros:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
<b>Otros Activo no financieros corrientes</b>		
<b>Otros activos no financieros corrientes</b>		
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 1,494	1,391
Anticipo ICA (2)	4,768	4,316
<b>Total otros activos no financieros corrientes</b>	<b>\$ 6,262</b>	<b>5,707</b>
<b>Otros activos no financieros no corrientes</b>		
Otros activos no financieros (3)	\$ 723,870	735,343
<b>Total activos no financieros no corrientes</b>	<b>723,870</b>	<b>735,343</b>
<b>Total activos no financieros</b>	<b>\$ 730,132</b>	<b>741,050</b>

- (1) El incremento corresponde al aumento en la tarifa de renovación de la suscripción a primera página para el periodo abril 2025 – 2026, pólizas de seguros de los proveedores SBS seguros, Chubb Colombia y La Previsora.
- (2) El aumento de este rubro para el 2025, corresponde a la provisión de la declaración anual de ICA para la vigencia 2025 durante la cual es paga el primer semestre del año siguiente y la comparación entre diciembre 2025 con diciembre 2024.
- (3) Corresponde a los saldos a favor derivados del impuesto a las ventas IVA. La disminución durante el año 2025 corresponde a la compensación del IVA generado con el IVA pagado en compras que se ha podido compensar por el incremento en los ingresos de Derivex S.A.

### **Nota 11 – Equipo y derechos de uso - neto**

Los equipos y derechos de uso se detallan a continuación:

	<b>Equipo de procesamiento de datos</b>	<b>Equipo de telecomunicaciones</b>	<b>Oficina Derecho Uso (1)</b>	<b>Total</b>
<b>Costo de adquisición</b>				
Al 1° de enero de 2025	\$ 1,727	966	132,083	134,776
Ajuste	-	-	(1,706)	(1,706)
<b>Al 31 de diciembre de 2025 (No auditados)</b>	<b>1.727</b>	<b>966</b>	<b>130,377</b>	<b>133,070</b>
<b>Depreciación acumulada</b>				
Al 1° de enero de 2024	(1,727)	(966)	(97,907)	(100,600)
Cargo por depreciación	-	-	(18,554)	(18,554)
<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>(1,727)</b>	<b>(966)</b>	<b>(116,461)</b>	<b>(119,154)</b>
<b>Importe al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>13,916</b>	<b>13,916</b>
<b>Costo de adquisición</b>				
Al 1° de enero de 2024	\$ 100,680	1,366	131,059	233,105
Adiciones	-	-	1,024	1,024
Retiro de activos	(98,953)	(400)	-	(99,353)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1,727</b>	<b>966</b>	<b>132,083</b>	<b>134,776</b>
<b>Depreciación acumulada</b>				
Al 1° de enero de 2024	(100,680)	(1,366)	(78,377)	(180,423)
Cargo por depreciación	-	-	(19,530)	(19,530)
Retiro de activos	98,953	400	-	99,353
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(1,727)</b>	<b>(966)</b>	<b>(97,907)</b>	<b>(100,600)</b>
<b>Importe al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>34,176</b>	<b>34,176</b>

(1) Este activo por derecho de uso corresponde al asociado con el arrendamiento del inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, en la carrera 7 # 71 – 21 de la ciudad de Bogotá en donde se encuentra las oficinas administrativas y operativas de Derivex S.A. Anualmente se ajusta según las condiciones del contrato, al IPC, para el 2025, mencionado ajuste generó una disminución de \$1,706.

El equipo y derechos de uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 no presenta indicios de deterioro.

### **Nota 12 – Obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras corresponden a los arrendamientos por derechos de uso, del inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, ubicado en la Carrera 7 # 71 – 21 de la ciudad de Bogotá.

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
<b>Corriente</b>		
Obligación financiera	\$ 18,078	21,186
<b>Total corriente</b>	<b>\$ 18,078</b>	<b>21,186</b>
Obligación financiera	-	17,971
<b>Total no corriente</b>	<b>-</b>	<b>17,971</b>
<b>Total obligación financiera</b>	<b>\$ 18,078</b>	<b>39,157</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta un detalle de los flujos futuros por desembolsar por arrendamientos durante los próximos 5 años. Estos flujos corresponden a los valores descontados de los cánones pendientes por pagar, teniendo en cuenta las tasas y plazos establecidos en el reconocimiento de NIIF 16.

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Hasta un Mes	\$ 1,905	1,653
Un mes y menos de 3 meses	3,876	3,366
Tres meses y menos de un año	12,297	16,167
<b>Total corriente</b>	<b>18,078</b>	<b>21,186</b>
1 año y menos de 5 años	-	17,971
<b>Total no corriente</b>	<b>-</b>	<b>17,971</b>
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>\$ 18,078</b>	<b>39,157</b>

### **Nota 13 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se detallan a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Retenciones y aportes de nómina (1)	\$ 22,600	18,653
Honorarios (2)	21,948	20,637
Costos y gastos por pagar (3)	11,731	6,059
Servicios (4)	2,024	10,443
Anticipos clientes	-	806
<b>Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>\$ 58,303</b>	<b>56,598</b>

- (1) El aumento corresponde al reconocimiento de la planilla de parafiscales del mes de diciembre y retenciones correspondientes honorarios, servicios de hotel, restaurante y software.
- (2) El aumento corresponde al aumento de las tarifas por los honorarios de Juntas Directiva y comité de Auditoría con el proveedor RSM Colombia auditores SAS, honorarios de auditoría interna, honorarios de Revisoría Fiscal con Ernst & Young SAS y honorarios del proveedor de XBRL J.W Project House S.A.S.
- (3) El aumento corresponde a la recepción y reconocimiento de facturas por actividades de fin de año, pago de arrendamientos de accesos y desarrollos.
- (4) La disminución corresponde principalmente a un menor valor provisionado de servicios prestados por empresas como Jw Project por el desarrollo de servicios en nube y provisión del proyecto de renovación de pólizas de institución financiera, directiva D&O y cyber.

En el estado de flujos de efectivo por método directo se observa en el pago a proveedores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 rubros por \$524,884 y \$497,251 respectivamente, su aumento de un año al otro corresponde a: facturas pendientes por pagar de administración de página Web, canon de arrendamiento, honorarios de revisoría fiscal, auditoría interna, arrendamiento de software en la nube, entre otros servicios necesarios para la operación de la compañía.

### **Nota 14 – Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados se detallan a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Vacaciones consolidadas	\$ 28,766	23,937
Cesantías	27,095	25,079
Intereses a las cesantías	2,977	2,832
Nomina por pagar	6,757	-
<b>Total beneficios a empleados (1)</b>	<b>\$ 65,595</b>	<b>51,848</b>

(1) El aumento se debe a los ajustes salariales realizados en 2025 y la acumulación vacacional, respecto a la nómina por pagar obedece a la liquidación de un funcionario el último día hábil.

En el estado de flujos de efectivo por método directo se observa un incremento en el pago por cuenta de empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por valor de \$889,475 y \$716,009 respectivamente.

#### **Nota 15 – Ingresos diferidos**

A continuación, se detalla el saldo de los ingresos diferidos:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Ingresos diferidos	\$ 7,444	7,064
<b>Total ingresos diferidos</b>	<b>\$ 7,444</b>	<b>7,064</b>

Derivex S.A., genera ingresos diferidos facturados de manera anticipada durante el año a partir del mes de junio, y disminuyen de acuerdo con su periodo de amortización. El aumento del ingreso diferido al 31 de diciembre de 2025 se genera por la facturación de la nueva cuota de sostenimiento anual de PIP Colombia S.A. y Precia S.A que cubre la vigencia de junio 2025 a junio 2026.

#### **Nota 16 – Otros pasivos no financieros**

A continuación, se detalla el saldo de los otros pasivos no financieros:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
Impuesto de industria y comercio (1)	5,627	5,489
Impuesto al valor agregado (2)	\$ 9,055	1,593
<b>Total otros pasivos no financieros</b>	<b>\$ 14,682</b>	<b>7,082</b>

(1) En este rubro se observa el impuesto de industria y comercio por pagar, el cual presenta un aumento en su variación producto de un mayor valor en la facturación generada con respecto al periodo antecedente.

(2) Al 31 de diciembre de 2025 se evidencia un incremento significativo en las ventas gravadas, lo cual se refleja directamente en el aumento del IVA generado. Durante el tercer cuatrimestre del año 2024, el ingreso gravado ascendió a \$92,320, mientras que en el mismo periodo del año 2025 dicho ingreso fue de \$209,070, representando un crecimiento considerable en la base imponible y, en consecuencia, en el impuesto causado.

#### **Nota 17 – Patrimonio**

A continuación, se detalla los componentes de capital suscrito y prima en colocación de acciones:

<b>Capital suscrito y pagado al 1 de enero de 2025</b>	\$ 1,026,969
Movimiento capital pagado	-
<b>Total capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>1,026,969</b>
<b>Prima en colocación de acciones al 1 de enero de 2025</b>	\$ 6,964,299
Movimiento prima en colocación de acciones	-
<b>Total prima en colocación de acciones al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$ 6,964,299</b>
<b>Capital suscrito y pagado al 1 de enero de 2024</b>	\$ 962,154
Movimiento capital pagado	64,815
<b>Total capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1,026,969</b>
<b>Prima en colocación de acciones al 1 de enero de 2024</b>	\$ 5,979,114
Movimiento prima en colocación de acciones	985,185
<b>Total prima en colocación de acciones al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 6,964,299</b>

## Capital suscrito y pagado:

A continuación, se presenta el detalle del capital suscrito y pagado:

Accionistas	Al 31 de diciembre de 2025 y 2024		
	% de participación	# de Acciones	Suscrito y Pagado
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	39.97%	410,464	\$ 410,464
Xm Compañía de Expertos en Mercado S.A.	39.97%	410,464	410,464
Aes. Colombia y CIA SCA. ESP	5.00%	51,348	51,348
Enel Colombia S.A ESP	5.00%	51,348	51,348
Celsia Colombia S.A. ESP	5.00%	51,348	51,348
Vatia S.A. ESP	5.00%	51,348	51,348
Invesbolsa S.A.S.	0.02%	325	325
Feisa - Fondo de Empleados	0.02%	162	162
Inteia S.A.S.	0.02%	162	162
<b>Total aportes</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,026,969</b>	<b>\$ 1,026,969</b>

**Gestión de Capital:** Los órganos corporativos de la administración con el objetivo de medir el beneficio bruto y resultados de Derivex S.A, evalúan el cumplimiento de las proyecciones financieras basadas en el presupuesto que ha sido aprobado por órganos de gobierno como la Junta Directiva, en esta medición se incluye los ingresos y los gastos que pertenecen a la operación de la misma. Por otro lado, se hace un seguimiento al flujo de caja de la compañía, el cual presentó durante el año 2025 un desempeño consistente.

Se logró un equilibrio financiero gracias a la entrada de los recursos de la capitalización de efectivo. Se registraron entradas de caja como consecuencia del incremento de negociaciones. Las salidas de efectivo corresponden a la operación recurrente de la Compañía.

## Nota 18 – Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el saldo de los ingresos operacionales:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Servicios de negociación y registro (1)	\$ 358,864	284,243
Cuota de mantenimiento (2)	103,377	78,479
Información pantallas vendors	56,391	54,346
Afiliación vendors	17,485	16,305
Membresía afiliados (3)	-	21,194
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>\$ 536,117</b>	<b>454,567</b>

- (1) Los ingresos acumulados en lo corrido de 2025 presentaron un incremento del 26,3% frente al período antecedente, explicado principalmente por el buen desempeño del mes de diciembre de 2025. Este resultado se debe al aprovechamiento de las condiciones del mercado, lo que permitió un mayor número de negociación de contratos, cerrando el período con un total de 2,044.
- (2) La cuota de mantenimiento presenta un aumento con respecto al año antecedente producto a la inclusión de un cliente adicional y al aumento del servicio afiliación al sistema de negociación y registro de contratos en el mercado de derivados de commodities energéticos.

Para el año 2025, los principales clientes son: Corredores Davivienda S.A., BTG Pactual S.A. y Valores Bancolombia S.A.

- (3) El saldo reconocido a 2024 corresponde al pago realizado por Valores Bancolombia S.A., quien se vinculó como cliente durante el año. En virtud de dicha vinculación, efectuó el pago de la membresía por afiliación al mecanismo de Sociedades Comisionistas de Bolsa, la cual, de acuerdo con la naturaleza del servicio, se cancela por única vez, durante el 2025 no hubo nuevos afiliados.

## **Nota 19 – Gastos**

El siguiente es el saldo de los gastos operacionales:

	<b>Por los años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Beneficios a empleados (1)	\$ 940,649	780,304
Honorarios y comisiones (2)	274,366	261,049
Servicios	76,535	78,838
Diversos (3)	24,348	20,373
Depreciaciones	18,554	19,530
Gastos de viaje	15,702	13,591
Contribuciones y afiliaciones	14,407	19,255
Impuestos y tasas	12,833	12,010
Arrendamientos	11,551	10,978
Seguros	7,526	6,776
Gastos legales (4)	4,614	14,410
Riesgo operativo	-	<b>9</b>
<b>Total gastos actividades ordinarias</b>	<b>\$ 1,401.085</b>	<b>1,237,123</b>

- (1) El incremento corresponde principalmente a los ajustes salariales en función del IPC realizados a inicios del año 2025.
- (2) El incremento corresponde principalmente a los honorarios para la página web del proveedor Guru Mood S.A.S. por un valor de \$14,975 y los aumentos del valor de los contratos de servicio de revisoría fiscal, junta directiva, comité de auditoría, asesoría financiera, asesoría tecnologiza y jurídica y servicios especializados para el 2025 frente al 2024.
- (3) La variación obedece principalmente al incremento en gastos de celular y gastos no deducibles, así como al reconocimiento de pagos por utilización de pantallas informativas y parqueadero.
- (4) La variación corresponde a que en el año 2024 se presentaron gastos notariales y legales adicionales con ocasión a la capitalización realizada ese año, con respecto a 2025 se reconoció el gasto del relacionado con la actualización del registro mercantil.

## **Nota 20 – Otros ingresos de actividades ordinarias y otros gastos**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos de actividades ordinarias y otros gastos:

	<b>Por los años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Otros ingresos de actividades ordinarias (1)	\$ 816	7.940
Otros gastos (2)	(371)	(776)
<b>Total otros ingresos y otros gastos - neto</b>	<b>\$ 445</b>	<b>7.164</b>

- (1) La variación respecto al periodo antecedente obedece principalmente a que en el año inmediatamente anterior se generó un incremento por la recuperación de un pago debitado producto a una situación operativa relacionada con la plataforma de pagos con tarjeta de crédito, administrada mediante PayPal y a reembolsos por incapacidades de funcionarios.
- (2) El rubro de otros gastos está compuesto por gastos de ejercicios anteriores y gastos no deducibles. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se registran gastos no deducibles correspondientes a conceptos que no cuentan con soporte de factura electrónica.

## **Nota 21 – Ingresos y costos financieros**

El siguiente es el saldo de los ingresos y costos financieros:

	<b>Por los años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Ingresos financieros (1)	\$ 46,364	113,445
Costos financieros (2)	(68,434)	(88,785)
<b>Total ingresos y costos financieros</b>	<b>\$ (22,070)</b>	<b>24,660</b>

- (1) Corresponde a los rendimientos de la cuenta de ahorros con Banco de Occidente los cuales presentaron una disminución frente al año anterior debido a la base del disponible en la sociedad y la disminución de las tasas de mercado.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta una disminución en la variación dada a la disminución de tasa en la que se encuentra indexada la deuda con Bolsa de Valores de Colombia (DTF) Ver nota 25, los costos mensuales para 2024 correspondían a una facturación mensual por \$6,635 y respecto a 2025 disminuyo a \$4,885.

Este en el estado de flujos de efectivo por método directo en el rubro “intereses pagados” revela lo efectivamente pagado durante el periodo para el 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor asciende a \$62,085 y \$81,109 respectivamente.

## **Nota 22 – Impuesto a las ganancias**

### **Tasa Efectiva de Tributación**

La conciliación de la tasa nominal de tributación del 35% de la compañía aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, es la siguiente

	<b>Al 31 de diciembre de</b>			
	<b>2025</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
	<b>Valores</b>	<b>Tasas</b>	<b>Valores</b>	<b>Tasas</b>
<b>Perdida del período</b>	<b>(886,620)</b>		<b>(1,102,330)</b>	-
Total gasto por impuesto a las ganancias	\$ 27	0.00%	351,601	(46.83%)
<b>Pérdida antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(886,593)</b>		<b>(750,729)</b>	-
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	(310,309)	35.00%	(262,755)	35.00%
Gastos no deducibles	10,304	(1.13%)	7,447	(0.99%)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(126)	0.01%	-	0.00%
Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores	27	0.00%	-	0.00%
Ajuste del impuesto diferido de periodos anteriores	-	0.00%	351,601	(46.83%)
Pérdidas del año corriente para las que no se reconoció activo por impuesto diferido	300,131	(33.85%)	255,308	(34.01%)
Créditos fiscales del periodo aplicados en el año - (ICA / donaciones)	-	0.00%	-	0.00%
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>\$ 27</b>	<b>0.03%</b>	<b>351,601</b>	<b>(46.83%)</b>

A diciembre de 2025 y 2024 no se generó impuesto de renta corriente, dado que la Compañía generó pérdida contable y pérdida fiscal, por lo cual no se tiene impuesto a las ganancias en ninguno de los dos periodos.

El siguiente es un detalle del gasto por impuesto a las ganancias reconocido por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		Al 31 de diciembre de	
		2025	2024
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>			
Período corriente	\$	-	-
Ajuste por períodos anteriores		27	-
<b>Subtotal de impuesto corriente</b>		<b>27</b>	<b>-</b>
<b>Gasto por impuesto diferido</b>			
Origen y reversión de diferencias temporarias		-	351,601
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas		-	-
<b>Subtotal de impuestos diferidos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total gasto por impuesto a las ganancias \$</b>		<b>27</b>	<b>351,601</b>

#### Tasa de Tributación Depurada (TTD)

En cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo 6 del Artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada (TTD) cuyo resultado es de 0,0% para el año 2025.

		2025
<b>Impuesto Depurado</b>		
Impuesto neto de renta.		-
(+) Descuentos o créditos tributarios		-
(-) Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior		-
<b>Total, Impuesto Depurado (ID)</b>		<b>-</b>
<b>Utilidad Depurada</b>		
Utilidad contable o financiera antes de impuestos.		<b>(47,615,442)</b>
(+) Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.		<b>28,690,107</b>
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.		-
(-) Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.		-
(-) Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera		-
(-) Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición		-
(-) Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.		-

#### Impuesto Diferido

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a \$0.

#### Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido por el período terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a \$0:

La entidad decidió no reconocer el impuesto diferido sobre créditos fiscales, dada la no materialización de las proyecciones en los periodos anteriores.

#### Impuesto Diferido Activo No Reconocido

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios, podrán ser compensadas con la renta líquida obtenida en los periodos siguientes, teniendo en cuenta la fórmula establecida en el numeral 5, del artículo 290 del Estatuto Tributario. Las pérdidas fiscales determinadas no deberán ser reajustadas fiscalmente.

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo corriente, con las rentas líquidas que se generen en los 12 periodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Al 31 de diciembre del 2025 la compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
Propiedad, planta y equipo		4,162	4,980
<b>Total Neto</b>	<b>\$</b>	<b>4,162</b>	<b>4,981</b>
		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Pérdidas fiscales que expiran en:</b>			
<i>Sin fecha de expiración</i>		7.804.473	7.804.473
<i>Vencimiento en 2029</i>		488.505	488.505
<i>Vencimiento en 2030</i>		440.426	440.426
<i>Vencimiento en 2031</i>		534.218	534.218
<i>Vencimiento en 2032</i>		708.728	708.728
<i>Vencimiento en 2033</i>		689.357	689.357
<i>Vencimiento en 2034</i>		813.903	813.903
<i>Vencimiento en 2035</i>		726.374	726.374
<i>Vencimiento en 2036</i>		729.451	729.451
<i>Vencimiento en 2036</i>		857.518	
<b>Excesos de renta presuntiva que expiran en:</b>			
<i>31 de diciembre de 2025</i>		3.031	3.031
		<b>13.795.984</b>	<b>12.938.466</b>

### **Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias**

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Adicionalmente, de acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbres tributarias, la Compañía al 31 de diciembre de 2025 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

### **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las correspondientes a los años gravables 2021 a 2025.

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020. 1

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a

1 Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

### **Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrán efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

#### Renta Presuntiva

A partir del año 2021, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva se redujo a 0%.

#### Beneficio de auditoría

De conformidad con lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 2294 de 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2025 equivale a \$3,536 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

### **La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, otros asuntos**

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa aplicable para las instituciones financieras, entidades aseguradoras y reaseguradoras, las comisionistas de bolsa y agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios y proveedores de infraestructura del mercado de valores, entre otras, que tengan una renta gravable a partir de 120.000 UVTs, se establece una sobretasa de cinco (5) puntos adicionales (tarifa total del 40%) a ser aplicable durante los años 2023 a 2027.

#### Tributación mínima del 15%

Mediante la Reforma Tributaria -Ley 2277 de 2023, se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

El Consejo de Estado confirmó que es procedente aplicar la TTD cuando, a pesar de que el contribuyente registre una pérdida contable, la utilidad depurada (UD) resulta positiva al aplicar los ajustes establecidos en la Ley 2277 de 2022. Esta validación recae sobre el contenido del numeral 12 del Concepto DIAN, que fue objeto de la demanda, pero no suspendido. El alto tribunal consideró que dicha disposición se limita a reiterar lo previsto en la ley.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros;

las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

#### Límite a los Beneficios y Estímulos Tributarios

Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas, el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

#### Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

#### Impuesto a los Dividendos

El artículo 242-1 del ET, adicionado por el artículo 50 de la Ley 2010 de 2019, estableció que los dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales que hubieran sido considerados como ingresos no constitutivos de renta, de acuerdo al artículo 49 del ET, estarán sometidos a una retención en la fuente del 10%; mientras que los dividendos o participaciones considerados como utilidades gravadas, estarán sometidas a la tarifa general del impuesto sobre la renta más el 10% que será aplicado una vez disminuido el 35% de renta, es decir la tarifa neta en distribución de utilidades gravadas a favor de sociedades nacionales sería del 41.5%.

Dicha retención en la fuente sobre será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Cuando los dividendos sean repartidos a sociedades extranjeras, la distribución estará sometida a una retención en la fuente del 20% respecto del pago o abono en cuenta; Cuando los dividendos o participaciones correspondan a utilidades, que resultaran gravadas en cabeza de la sociedad de conformidad con los artículos 48 y 49 del E.T., los dividendos estarán sometidos a la tarifa señalada en el artículo, con lo cual la tarifa del 20% será aplicable una vez disminuido este impuesto, quedando la tarifa neta en un 48%.

#### Deducción Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

#### Beneficios concurrentes:

Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

#### Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional

El 22 de diciembre de 2025, mediante Decreto 1390 se declaró el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional por un periodo de treinta (30) días. Posteriormente con fecha 29 de diciembre, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1474 del 29 de diciembre de 2025, por medio del cual se adoptaron medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al Estado de Emergencia declarado por el Decreto 1390 de 2025.

Principales cambios en materia del impuesto de renta los cuales aplican para el año 2026:

- Regalías: Para el año 2026 la norma establece la no deducibilidad de las regalías en el sector extractivo, aplicable al pago en dinero o en especie. Para establecer el monto no deducible la norma contempla una metodología para su cálculo, que en término resumido consiste en determinar un costo unitario (costo total de producción anual entre el total anual producido del recurso) para multiplicarlo por el volumen total del recurso natural que se paga a título de regalías. El resultado anterior, será deducible cuando se cumplan las siguientes condiciones: "a) Que al restar el costo o deducción del costo asociado a la contraprestación económica a título de regalía el mismo contribuyente obtenga una pérdida fiscal como efecto de la deducción o resta, siempre que, b) de rechazar el costo o deducción del costo asociado o la contraprestación económica a título de regalía el mismo contribuyente obtendría una renta líquida gravable superior a cero (0) como efecto del rechazo"

- **Sobretasa al sector financiero:** las entidades financieras deberán liquidar una sobretasa de 15 puntos adicionales en la determinación de su impuesto sobre la renta, alcanzando una tarifa total del 50 por ciento para 2026. El 100 por ciento de esta sobretasa se deberá pagar como anticipo pagadero en dos cuotas iguales anuales, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementario sobre la cual la entidad financiera liquidó el impuesto sobre la renta y complementario del año anterior.

Ahora bien, con base en el Comunicado de la Corte Constitucional el Decreto 1390, que declara la Emergencia Económica, queda suspendido provisionalmente, por lo que no debería seguir desplegando efectos jurídicos mientras se decide de fondo. De igual forma, los Decretos Legislativos de desarrollo, dentro de los cuales está el Decreto 1474 (que contiene las medidas tributarias) queda en situación de «no producir efectos, a partir de la fecha».

Sin embargo, con base en el precedente planteado en la Sentencia T – 832 de 2003, los efectos de las decisiones de la Corte Constitucional se materializan desde el día siguiente a la decisión de la Sala Plena. Por ello, desde el 30 de enero de 2026 se entienden suspendidos los Decretos Legislativos 1390 de 2025 y los que lo desarrollan.

Dado que el Decreto 1474 adoptó medidas tributarias para atender los gastos aprobados del Presupuesto General de la Nación, la decisión genera los siguientes efectos jurídicos:

Impuesto sobre la renta. Impacto del impuesto diferido como consecuencia del cambio en la sobretasa aplicable al sector financiero: El Decreto Legislativo 1474 estableció una sobretasa para ciertos contribuyentes del sector financiero (par. 2 del art. 240 del E.T.), que implicaba sumar 15 puntos a la tarifa del impuesto sobre la renta, llevando la tarifa total al 50%.

Esta medida afectó la medición del impuesto diferido, así:

En el activo por impuesto diferido, debía estimarse la porción que se esperaba utilizar en 2026 y medirla al 50%; el remanente se calculaba con la tarifa general del 35% (sin los 15 puntos de la sobretasa).

En el pasivo por impuesto diferido, las diferencias temporarias imponibles también debían medirse al 50%.

No obstante, con la suspensión del Decreto Legislativo 1474, es necesario considerar lo previsto en el literal h. del párrafo 22 de la NIC 10 – Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa, el cual establece que

*«22. Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste que por lo general darían lugar a revelar información: (...) (h) las variaciones en las tasas impositivas o en las leyes fiscales aprobadas o anunciadas después del periodo sobre el que se informa que tengan o vayan a tener un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos (véase la NIC 12 Impuesto a las Ganancias);».*

De manera que, en principio, no sería obligatorio revertir el efecto del impuesto diferido causado por el cambio de la sobretasa según se introdujo con el Decreto Legislativo 1474 de 2025.

Empero el pasado 29 de enero del 2026, la corte constitucional suspendió provisionalmente el decreto legislativo 1390 y en consecuencia dispuso que el decreto 1474 del 29 de diciembre del 2025 no producirá efectos a partir de la fecha, hasta tanto no se emita una decisión sobre su constitucionalidad.

### **Nota 23 – Partes relacionadas**

A continuación, se detallan los saldos por cobrar y por pagar, ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por cada una de las partes relacionadas:

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>Cuentas por Pagar</b>
<b>Corriente</b>				
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	\$ 2,569	302,858	1,983	29,053
XM Compañía de Expertos S.A. (2)	-	1,767	-	1,767
Deceval S.A. (3)	-	673	-	640
Precia S.A (4)	2,233	-	2,131	-
<b>Total corriente</b>	<b>4,802</b>	<b>305,298</b>	<b>4,114</b>	<b>31,460</b>
<b>No corriente</b>				
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	-	<b>386,832</b>	-	663,140
<b>Total no corriente</b>	<b>-</b>	<b>386,832</b>	<b>-</b>	<b>663,140</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 4,802</b>	<b>692,130</b>	<b>4,114</b>	<b>694,600</b>

	<b>Al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Ingresos</b>	<b>Gasto</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Gasto</b>
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	\$ 10,806	225,914	11,516	243,780
Deceval S.A.	-	5,654	-	6,450
Precia S.A.	31,535	-	29,568	-
XM Compañía de Expertos	-	17,820	-	17,820
<b>Total</b>	<b>\$ 42,341</b>	<b>249,388</b>	<b>41,084</b>	<b>268,050</b>

- (1) La variación de cuentas por pagar obedece principalmente a la reclasificación de la parte corriente, en cumplimiento del otrosí suscrito en diciembre de 2024 con la Bolsa de Valores de Colombia.

La variación para el rubro del gasto se presenta en la liquidación de los intereses de deuda de los acuerdos de pago, debido a que durante el 2025 las tasas de interés han tenido una disminución respecto al año anterior, tasa DTF efectiva anual a 90 días.

### **Bolsa de Valores de Colombia S.A.**

Es uno de los accionistas mayoritarios con participación del 39.96% y las transacciones corresponden al registro mensual de los servicios que bvc presta a Derivex, los cuales se detallan a continuación:

**Servicio tecnológico:** Este rubro corresponde a la prestación del servicio que BVC presta a Derivex por el soporte tecnológico y de infraestructura para la administración del sistema que Derivex usa para operar.

**Servicios administrativos, contables y jurídicos:** El acuerdo firmado comprende el soporte brindado por BVC en el proceso de contratación de empleados, proceso contable, organización de juntas directivas, comités, asesoría legal permanente, la cual comprende el uso de asesores externos, asistencia y logística de eventos promocionales.

**Pantallas informativas e-bvc:** Derivex S.A. presta el servicio a BVC de información correspondiente a derivados energéticos.

- (2) XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. Es accionista con una participación del 39.96% y las transacciones corresponden a los servicios de administración de la página web que la entidad presta mensualmente a Derivex S.A.
- (3) Deceval S.A. una compañía filial del grupo Bolsa de valores y le arrienda un espacio para uso del DataCenter de Derivex S.A.
- (4) Precia S.A es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y tiene contratado con Derivex S.A. servicios de pantallas de información Vendos.

### **Personal Clave**

El personal clave de la Sociedad es el gerente general, y las transacciones corresponden al salario devengado mensualmente, según su contrato laboral. Adicional los gastos por concepto de honorarios de junta directiva, que continuación se detallan:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Valor pagado a personal clave (Gerente)	\$ 256,098	225,902
Honorarios Junta Directiva	18,594	17,516
<b>Total personal clave</b>	<b>\$ 274,692</b>	<b>243,418</b>

#### **Nota 24 – Contingencias**

Derivex S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no tenía multas, litigios o sanciones por ningún concepto impuestas por alguna autoridad del estado, ni órdenes de pago de un mayor valor reconocido respecto del pago de impuestos nacionales, municipales y distritales. Por lo anterior no existen contingencias que en concepto de Derivex S.A. deban ser reconocidas.

#### **Nota 25 – Hechos posteriores a la fecha de cierre de preparación de estados financieros**

Existen hechos ocurridos después de terminados los periodos que se informan, correspondientes al 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de autorización de los estados financieros que se requiere revelar:

El pasado 19 de diciembre de 2025 en la asamblea de accionistas, como consta en el acta No. 49, se aprobó con una mayoría del 95%, una nueva capitalización de la compañía.

Esta capitalización estará destinada a cumplir los umbrales mínimos de capital requeridos para garantizar la sostenibilidad operativa y del negocio, en virtud de lo anterior, se espera que la capitalización se de por un monto total de \$1,657,863, lo que llevará el capital suscrito y pagado de Derivex S.A. a \$1,135,876. El precio de colocación por acción será de \$15,224 (pesos colombianos), de los cuales \$1,000 (pesos colombianos) corresponden al valor nominal y \$14,224 (pesos colombianos) a la prima en colocación de acciones, sin sujeción al derecho de preferencia. Los accionistas deberán cubrir el saldo restante de la capitalización por un valor de \$994,720, de acuerdo con la distribución que corresponda a cada accionista. Dichos aportes deberán ser efectuados a más tardar el 4 de febrero de 2026, sujeto a la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En concordancia a lo anterior se informó y se remitió la documentación correspondiente a la SFC; particularmente el Reglamento de Emisión y Suscripción de Acciones y Bonos Convertibles en Acciones (REYCA) La documentación fue radicada el 23 de diciembre de 2025 y la fecha.

El pasado 27 de enero de 2026 mediante resolución remitida por la Superintendencia financiera de Colombia la compañía fue notificada de la aprobación para avanzar con el proceso de capitalización, el cual se espera concluir durante el primer trimestre del año.

#### **Nota 26 – Gobierno Corporativo (No auditado)**

La Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de Derivex S.A., sesionaron de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la compañía durante el año 2025. Se cumplieron todos los requisitos formales para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones y reuniones, asegurando así la transparencia y legitimidad en la toma de decisiones corporativas.

Los informes presentados periódicamente a la Junta Directiva durante el año 2025 abarcaron, entre otros aspectos, lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la evolución financiera de la Compañía, la gestión comercial y del mejoramiento continuo de Derivex, respaldando la toma de decisiones informada por parte de la alta gerencia.

Derivex mantiene un firme compromiso con la independencia de sus órganos de control. El Comité de Auditoría como órgano de asesoría y apoyo de la Junta Directiva, se reunió trimestralmente durante el año 2025, llevando a cabo así las sesiones ordinarias, enfocándose en la evaluación y mejora continua del sistema de control interno de la Compañía.

#### **Políticas y división de funciones**

La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde la gerencia y está integrada con las actividades de la Compañía.

#### **Reportes a la Junta Directiva**

La Administración de Derivex mantiene el firme compromiso de reportar todas las posibles situaciones de riesgo a la alta gerencia y a la Junta Directiva con periodicidad mensual, semestral y anual, a través de medios de comunicación que se destacan por su claridad, agilidad y precisión. Dichos reportes deben contener como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo

y por área de negocio, así como los incumplimientos de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado.

### **Infraestructura tecnológica**

Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para brindar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que realice, como por el volumen de estas, indicando si existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

### **Metodologías para medición de riesgos**

La metodología de medición de riesgos implementada por Derivex permite identificar los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la Sociedad. Así mismo, se cuenta con los respectivos sistemas de medición de riesgos los cuales sirven como herramienta de apoyo gerencial esencial para la toma de decisiones, los cuales hacen parte de todos los procesos y cultura corporativa, y a su vez aseguran la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo.

### **Estructura organizacional**

Existe independencia entre las áreas de: negociación, control de riesgos y de contabilización; y a la vez son dependientes de áreas funcionales diferentes, sin perjuicio del volumen o tipo de operaciones que la Entidad realice.

### **Recurso humano**

Las personas que están involucradas con el área de riesgos están calificadas y preparadas, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

### **Verificación de operaciones**

Se tienen mecanismos de seguridad óptimos en la negociación, que permiten asegurar que las operaciones se realicen en las condiciones pactadas por los clientes y a través de los canales de comunicación propios de la Entidad. Lo anterior evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o sanciones a la Compañía.

### **Nota 27 – Sistemas de Administración de Riesgos**

Derivex S.A. reconoce que la Administración de Riesgos es una herramienta de apoyo gerencial para la toma de decisiones que debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, asegurando la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo. En ese sentido, Derivex S.A. cuenta con políticas, estrategias, procedimientos y herramientas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento, comunicación y monitoreo de los riesgos a los que la Entidad podría verse expuesta, de conformidad con lo fundamentado en el Capítulo XXXII de la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 018 de 2021) y demás normas reglamentarias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el año 2025, Derivex S.A. desarrolló las actividades correspondientes para una adecuada administración del Riesgo Operacional, con base en las buenas prácticas para la gestión y monitoreo de dicho riesgo bajo el Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, realizó el monitoreo sobre los riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos críticos de Derivex, dando cumplimiento a las actividades de monitoreo para la adecuada administración del SARE.

Por otra parte, durante el año 2025, Derivex desarrolló las actividades correspondientes para una adecuada y oportuna gestión y registro de los eventos de riesgo operacional. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para aquellos eventos que representan una pérdida y afectación en el estado de resultados de la entidad, fue realizado el reconocimiento contable correspondiente. La totalidad de los eventos han sido gestionados de forma oportuna, a fin de garantizar la continuidad normal de la operación.

Así mismo, en el año 2025, Derivex fomentó el fortalecimiento de los conceptos para la adecuada administración de riesgo operacional al interior de la Entidad, mediante la capacitación anual impartida a todos los colaboradores, así como por medio de la inducción al nuevo personal vinculado a la Entidad en el periodo mencionado. Adicionalmente, con los demás terceros que tienen relaciones contractuales con Derivex S.A., fueron compartidos los principales elementos del SARE de la Compañía, a fin de dar a conocer los aspectos claves de dicho sistema.

## Gestión de Continuidad del Negocio (no auditado)

Derivex como administrador del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos, está comprometido con la gestión de continuidad del negocio, de acuerdo con su modelo y tamaño de la operación, asegurando que la Sociedad pueda seguir operando ante una interrupción de los servicios. Derivex aplica prácticas adecuadas para administrar los riesgos y garantizar la continuidad de las operaciones, la protección de las personas e instalaciones y la seguridad de la información.

Derivex llevó a cabo pruebas en relación con escenarios de indisponibilidad del sistema core, para efectos de identificar y evaluar los controles para la continuidad de negocio.

De acuerdo con el plan de continuidad del negocio, que entre otras cosas establece realizar pruebas mensuales en el Centro Alternativo de Operaciones (CAO), durante el año 2025, se desarrollaron con normalidad dichas pruebas por medio de conexión remota, logrando así validar el tiempo de conexión y el funcionamiento del escritorio virtual, e identificar y gestionar oportunamente las actualizaciones necesarias respecto a la disponibilidad de los programas requeridos para el correcto funcionamiento de la operación.

### Protocolo de Crisis (no auditado)

El Protocolo de Crisis contiene los lineamientos y reglas mínimas para gestionar situaciones extraordinarias que impidan o amenacen el funcionamiento adecuado del mercado de valores y de divisas, afectando los procesos de negociación, registro, compensación, liquidación o valoración de las operaciones.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, los proveedores de infraestructura deben diseñar y ejecutar pruebas integrales del Protocolo para asegurar su efectividad. Cada año se debe simular, al menos, un proceso crítico de inicio a fin en ambiente de contingencia, con el propósito de confirmar la preparación de las entidades para operar en una situación contingente o de crisis.

La quinta prueba integral del protocolo de crisis del Mercado de Valores y de Divisas se llevó a cabo en relación con los mercados de renta fija, derivados, divisas y renta variable, en el cuarto trimestre del 2025, con el propósito de confirmar la preparación de las entidades para operar en una situación contingente o de crisis. Se cumplieron con éxito los objetivos planteados para la prueba en mención del Protocolo de Crisis; (i) validar la efectividad del Protocolo, (ii) evaluar el adecuado funcionamiento entre los diferentes niveles de gobierno de las infraestructuras y (iii) aplicar las reglas de operación (suspensión de servicios, preparación de los sistemas y retorno para el cumplimiento de operaciones).

En relación con los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía, a continuación, se exponen los principales aspectos:

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado hace referencia a aquellos cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

### Riesgo de tasa de interés

A continuación, se detalla el acuerdo de pago que posee la Compañía a 31 de diciembre de 2025 y que devenga un interés de tasa variable:

### Acuerdo de pago entre bvc y Derivex

Acuerdo	Monto	Fecha Vencimiento	Interés remuneratorio (equivalente mes vencido)	DTF Al 31 de diciembre del	
				2025	2024
Acuerdo de pago	663,140	31/07/2026	DTF	9.20%	12.69%

De acuerdo con lo anterior, la disminución de la tasa DTF representó para Derivex S.A. un menor costo financiero.

## **Riesgo de Crédito**

La exposición al riesgo de crédito de Derivex S.A. surge como resultado de sus cuentas por cobrar comerciales que dan lugar a activos financieros. El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por contratos de prestación de servicios y ventas, en el desarrollo de sus operaciones propias como Derivex S.A.

La cartera de la Compañía es un rubro que refleja un buen comportamiento, el cual se evidencia en la recuperabilidad del 100% de la cartera vencida y así mismo los castigos reales equivalen al 0% del total de esta.

La Compañía mantenía efectivo por \$426,785 y 1,374,021 miles de pesos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido en bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AAA (col), según la agencia calificadora Fitch Ratings.

## **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Durante el año 2025 Derivex S.A., realizó el monitoreo periódico al cumplimiento del porcentaje de utilización de cupo en Banco de Occidente, y durante el año no se sobrepasaron los límites establecidos en cumplimiento de la política de inversión, aprobada por la Junta Directiva.

## **Seguridad de la Información y Ciberseguridad (no auditado)**

En el marco de las responsabilidades aceptadas por Derivex para mantener la información de la Entidad en un ambiente seguro, confiable y flexible siguiendo los estándares y normas aplicables, durante el 2025, Derivex continuó fortaleciendo la seguridad de la información y ciberseguridad a fin de desarrollar la operación sin interrupción. Así mismo, el desarrollo de la operación y el acceso al escritorio remoto para los usuarios habilitados para dicho proceso.

Durante el 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información. Por otro lado, se dio respuesta al cuestionario de CyberMapping. En atención la Circular Externa 033 de 2020 emitida por la SFC, en la que imparten instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos – TUIC, para el seguimiento a la gestión del riesgo, Derivex durante el 2025 transmitió de forma trimestralmente, la información correspondiente a los indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Producto de esta revisión, Se continúa ejecutando el plan de trabajo definido con los proveedores adscritos a la sociedad para el cambio del código de la página web y desarrollos adicionales orientados al cierre de las vulnerabilidades identificadas. Producto de los impedimentos presentados en el proyecto se solicitó a la SFC la ampliación de la fecha de ejecución de este hasta marzo 2025, luego de dicha fecha por indicación de la SFC no era necesario ampliación del tiempo para la ejecución, sino la remisión del avance sobre los informes periódicos que se comparten a dicha entidad.

Se ejecutó la capacitación anual dirigida a los miembros de la Junta Directiva, Comité de Auditoría, empleados, clientes y mercado en general, en el que se les compartió el material relacionado con la prevención del riesgo de ciberseguridad y fortalecimiento de la seguridad de la información.

Dentro del proceso de sensibilización a los colaboradores, se desarrolló el plan de cultura de Seguridad de la información y ciberseguridad donde se socializaron piezas relacionadas con contraseñas seguras, vulnerabilidades, MFA, Phishing, correos sospechosos y activos de información. Así mismo, durante el proceso de inducción, se impartió la capacitación a los nuevos colaboradores y practicantes vinculados a la Entidad.

Finalmente, y dada la necesidad de alinear el sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con estándares internacionales actuales con las políticas de seguridad de la organización, así como en atender la recomendación realizada por la Auditoría interna se modificaron los siguientes documentos:

- I. Política de SI y Ciber
- II. Procedimiento gestión de vulnerabilidades
- III. Manual SIPLAFT

## Sistema Integral para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo – SIPLAFT

Como proveedor de infraestructura, durante el 2025 Derivex S.A. continuó con la aplicación del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones previstas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Con relación al proceso de actualización de datos de los clientes, miembros activos y proveedores de Derivex S.A. se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos para tal fin y no se presentaron novedades que reportar. Durante el proceso de inducción, se impartió la capacitación a los nuevos colaboradores y practicantes vinculados a la Entidad.

Finalmente, se efectuaron los reportes correspondientes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - EOSF. El resultado de esta validación se reportó en “ausencia de señal de alerta”. No se recibieron pronunciamientos de las entidades de control ni de la UIAF.

### **Nota 28 – Aprobación de los estados financieros (en declaración de cumplimiento)**

La emisión de los estados financieros de Derivex S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No. 210 del 19 de febrero de 2026, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Importante anotar que dichos estados financieros son requeridos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para su autorización previa a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía y posterior publicación en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 089 de 2008.

**Derivex S.A.**

**Certificación del Representante Legal y Contador**

19 de febrero de 2026

A los señores Accionistas de Derivex S.A.

Los suscritos Representante Legal y Contador de Derivex S.A., en adelante la “Compañía”; certificamos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 ha sido fielmente tomada de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado por el periodo de doce meses.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido el año al 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros de cierre.

---

Juan Carlos Téllez Urdaneta  
Representante Legal

---

Sebastián Tovar Tamayo  
Contador Público (\*)  
T.P. No. 314374- T